

## **El interés y la regla. Multilateralismo y Naciones Unidas**

**Gelson Fonseca Jr.**

**Editorial Catarata, 2010. ISBN: 978-84-8319-485-0. 210 páginas.**

**Martín Cabrera Mirassou**

Para todos aquellos que consideran a Naciones Unidas como al menos un actor primordial de la comunidad internacional, siempre es grato encontrar estudios sobre diferentes aspectos de la principal institución internacional. Es conocida la prolífica bibliografía sobre los diversos aspectos de Naciones Unidas en idioma inglés, como también es notoria la falta de suficientes publicaciones en nuestra lengua materna. Este libro viene, entonces, a empezar a cubrir una laguna que tienen los países hispanoamericanos.

La autoría de la obra corresponde a un diplomático brasileiro, con una amplia experiencia en Naciones Unidas, habiendo sido representante de su país ante la misma. Esto le permite combinar un enfoque teórico con la práctica reciente de la organización. El tema específico del libro es el juego del interés y la regla como marca fundamental de la lógica multilateral, o sea, cómo se relacionan los Estados con Naciones Unidas.

Se trata de establecer la relación entre el multilateralismo y la soberanía de los Estados, cómo conciliar el interés particular de estos y la necesidad de una cooperación internacional, en fin, como conjugar la voluntad individual y las reglas generales. El multilateralismo, siguiendo al académico John Ruggie, es definido como la coordinación entre tres o más Estados en base a principios generalizadores de conducta. Constituye un modo de organizar soluciones para la convivencia estatal, sin que se confundan los principios del multilateralismo con las instituciones multilaterales.

En cuanto a la estructura del libro, está dividido en una Introducción y seis capítulos, el primero de ellos sobre las funciones de Naciones Unidas y los intereses de los miembros; para luego analizar en el segundo capítulo cómo se toman las decisiones en sus órganos, quien las toma y cual es su efectividad; luego el autor describe los orígenes del multilateralismo, y en particular, la Sociedad de Naciones; en los restantes capítulos, se introduce la obra de John Ruggie y su teoría sobre el multilateralismo, para llegar a las conclusiones pertinentes, y mencionar las perspectivas de Naciones Unidas y el rol del multilateralismo en el siglo XXI.

Una amplia y actualizada bibliografía, combinada con la privilegiada posición del autor, otorgan autoridad y solvencia al libro, lo que constituye una garantía para los lectores interesados en el tema.